

Fernando García Solé
Secretario General y del
Consejo de Administración

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
c/ Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID

Boadilla del Monte, 19 de Marzo de 2014

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4. de la Orden ECC/461/2013 de 20 de Marzo, les informamos Santander Consumer Finance, S.A., como entidad cuyos derechos de voto ejerce, directa o indirectamente la compañía Banco Santander, S.A., no se encuentra obligada a la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, al ser elaborado por su matriz, Banco Santander, S.A.

Quedo enteramente a su disposición.

Sin otro particular, les saluda atentamente,